

Guayaquil, 01 de junio del 2020

84790

Señor
FAUSTO GARRIDO ARIAS
Ciudad

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **EDICIONES DIGITALES EDICTAL S.A.**, celebrada el día 29 de mayo del 2020, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la empresa antes detallada, para un periodo de 5 años, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma INDIVIDUAL.

La Compañía **EDICIONES DIGITALES EDICTAL S.A.**, se constituyó en la ciudad de Guayaquil, por escritura pública el 29 de enero de 1996, la misma que fue otorgada ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 2 de mayo de 1996.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes y deseándole éxito en el desempeño de sus altas y delicadas funciones, suscribo la presente nota.

Atentamente,


Sandy Estefanía García Reyes
Secretario AD-HOC

En la ciudad de Guayaquil, al 01 de junio del 2020 acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **EDICIONES DIGITALES EDICTAL S.A.**


FAUSTO RICARDO GARRIDO-ARIAS
C.I.: 0102118627

DE DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRARÍA
MERCANTIL
GUAYACIL



NUMERO DE REPERTORIO:15.082
FECHA DE REPERTORIO:11/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EDICIONES DIGITALES EDICTAL S.A.**, a favor de **FAUSTO RICARDO GARRIDO ARIAS**, de fojas **42.811 a 42.814**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.318**.

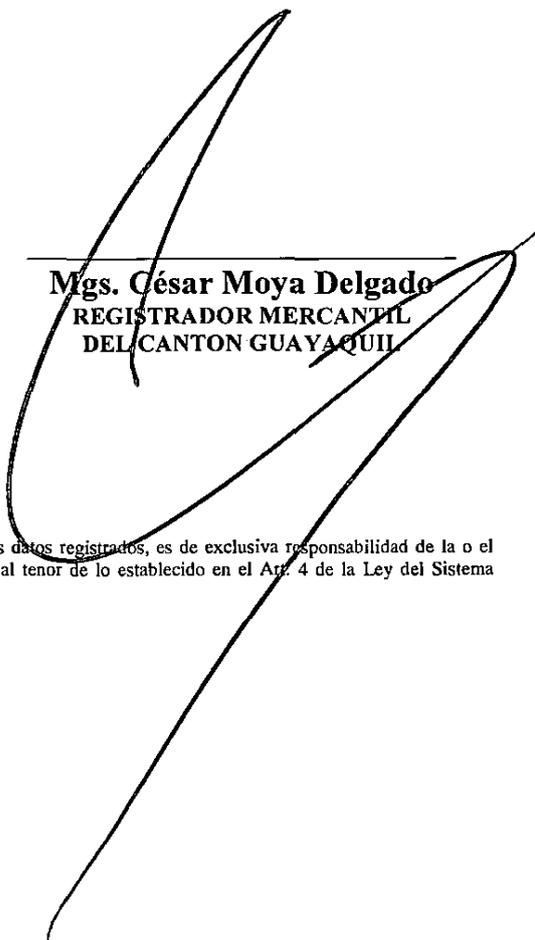
ORDEN: 15082



Guayaquil, 08 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0201856



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

23 JUL 2020

HORA

FIRMA: _____